



Subsanación o mejora de la puntuación de la solicitud cheque Educación Infantil, curso 2017-2018, en centros titularidad privada autorizados por la Comunidad de Madrid

1.- Datos del Padre, Madre, Tutor o Acogedor:

NIF/NIE		Pasaporte (sólo extranjeros sin NIE)					
Nombre			Apellido 1		Apellido 2		
Dirección		Tipo vía		Nombre vía		Nº	Portal
Piso	Puerta	CP	Localidad		Provincia		
Teléfono 1		Teléfono 2		Correo electrónico			

2.- Datos de los alumnos excluidos o para los que se solicita mejora de puntuación:

Alumno 1					
Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
NIA		Número de expediente			
Alumno 2					
Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
NIA		Número de expediente			
Alumno 3					
Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
NIA		Número de expediente			

3.- Causas de exclusión según listados de presentados y excluidos:

4.- Alegaciones:

Que para subsanar los defectos, mejorar la puntuación o alegar cualquier cuestión relativa a los listados de presentados y excluidos, formulo las siguientes alegaciones y acompaño la correspondiente documentación:

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno.

El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano. Ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los abajo firmantes declaran bajo su responsabilidad que no se encuentran incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En....., a.....de..... de 2017

FIRMA DE LOS PADRES, TUTORES O ACOGEDORES

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN", cuya finalidad es la gestión de becas y ayudas a la educación para alumnos matriculados en centros educativos de la Comunidad de Madrid en enseñanzas no universitarias y podrán ser cedidos a las Direcciones de Área Territorial, Consejería de Economía y Hacienda, entidad colaboradora en la gestión de las becas y entidades bancarias, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación
CODIGO DIR3: A13021954

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Deberán cumplimentarse los diferentes campos, teniendo en cuenta las siguientes aclaraciones.

1. Datos del Padre, Madre, Tutor o Acogedor:

Se consignará de forma clara y legible el número completo (con letra) del NIF/NIE que identifica al padre, madre o tutor. Únicamente en el caso de extranjeros que carezcan de NIE se deberá consignar el número completo del pasaporte.

La indicación correcta de un teléfono móvil y una dirección de correo electrónico permitirá el envío de comunicaciones que informen sobre la situación de la subsanación.

2. Datos de los alumnos excluidos o para los que se solicita mejora de puntuación:

Deberán cumplimentarse los diferentes campos teniendo en cuenta que el campo NIA no es de cumplimentación obligatoria.

3. Causas de exclusión según los listados de presentados y excluidos:

Especificar literalmente, en su caso, la causa o causas de exclusión que figura en los listados publicados o que aparecen en la consulta pública.

4. Alegaciones:

Escriba el objeto de la revisión del expediente, detalle la documentación que aporta y lo que considere oportuno para subsanar la causa de exclusión o mejorar la puntuación obtenida. En el caso de alegaciones sobre la información de renta, con carácter general, deberá adjuntar certificado de renta expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el de exclusión por no justificar la situación de monoparentalidad un certificado de empadronamiento colectivo o documentación oficial de la separación o divorcio y en el caso de alegaciones sobre la situación laboral Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, para asalariados y autónomos incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores autónomos, recibo de pago bancario, fechado a partir de 1 de febrero de 2016, para los trabajadores o profesionales autónomos pertenecientes a mutualidades asimiladas al Régimen Especial de Autónomos o certificado de alta, fechado a partir de 1 de febrero de 2016, para los funcionarios no incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social.

Firma del escrito de subsanación:

El escrito de subsanación deberá ser firmado necesariamente por el padre y la madre o el tutor o tutora del alumno, salvo que uno de ellos no forme parte de la unidad familiar.